

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, INTENSIFIQUE Y AMPLÍE DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES OPERATIVAS, PRESUPUESTALES Y TÉCNICAS DEL DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL CONTRA LA PLAGA DEL GUSANO BARRENADOR EN EL GANADO, LO QUE PERMITIRÁ FORTALECER LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA (USDA-APHIS), LO QUE PODRÍA CONSOLIDAR LOS PROTOCOLOS BINACIONALES DE REGIONALIZACIÓN SANITARIA Y CERTIFICACIÓN DE ORIGEN, PARA ESTABLECER CORREDORES COMERCIALES SEGUROS QUE DEMUESTREN QUÉ ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE ENCUENTRAN LIBRES O CONTROLADAS, CREANDO CONDICIONES PARA REAPERTURA DE LAS FRONTERAS TERRESTRES PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DE LA GANADERÍA MEXICANA, RESPECTIVAMENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quien suscribe, Verónica Martínez García, diputada federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería es una de las principales actividades del sector primario, por lo que es fundamental para la economía regional, e incluso, nacional.

Al tener su esencia en la cría, tratamiento y reproducción de ganado bovino, porcino, caprino, y aves de corral para consumo humano, así como en la producción de sus derivados, como lo son los lácteos, el huevo, la lana, fertilizantes, fuerza de trabajo en actividades agrícolas, entre otros insumos.

En los países desarrollados, el ganado representa el 40% de la producción agrícola, y el 20% en los países en vías de desarrollo, lo que ha permitido que se pueda alimentar a alrededor de 1.3 millones de personas en el orbe, esto de acuerdo con información de la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).¹

En el caso de nuestro país, tiene aproximadamente 197 millones de hectáreas en las diferentes regiones para el desarrollo de la ganadería, con características físicas y climáticas específicas que favorecen a cada especie.

La ganadería es una de las actividades económicas más importantes para México, ya que en 2023 el valor de la producción agropecuaria fue superior a 1.5 millones de pesos, de los que 626,338,524 se derivan del sector pecuario, al ser la carne de res el tercer producto de mayor consumo, solo superado por la carne de cerdo y pollo, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.²

¹ Consultado en <http://www.fao.org/animal-production/es/#:~:text=El%20ganado%20contribuye%20a%20casi,prote%C3%ADnas%20alimentarias%20proc ede%20del%20ganado.>

² Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924006/siacon_2023.pdf

Cabe destacar que, al cierre de ese año, México contaba con 36,339,884 cabezas de ganado en pie, incluyendo ganado caprino, porcino, ovino, y bovino, además de ser el 6º productor de carne de este último.³

La ganadería es una actividad que contribuye no solo a la generación de empleos, sino que también contribuye con el 39.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del sector primario.

En 2022 y 2023 se reportó la producción de 2.2 millones de toneladas de carne de res, 1.7 millones de toneladas de carne de cerdo, así como 100 mil toneladas de carne de ovinos y caprinos, además de 13 mil millones de litros de leche al año.⁴

En lo que hace a ganado bovino, la producción se genera primordialmente en Veracruz, Coahuila, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Baja California, la cual se exporta a Estados Unidos de América, Japón, Hong Kong, Canadá y Corea del Sur.

En ese sentido, Coahuila es un estado tradicionalmente ganadero, en el que es una de las principales actividades económicas que genera empleos directos e indirectos, por lo que en virtud de su calidad y las características físicas de las cabezas de ganado bovino desarrollado en el estado, es que comúnmente es exportada, sobre todo a Estados Unidos de América.

Sin embargo, el ganado también es susceptible de tener ciertos padecimientos como lo es la miasis del gusano barrenador.

Esta enfermedad derivada de una plaga, es *“una infestación provocada por las larvas de la mosca Cochliomyia hominivorax dentro de heridas generadas por el descorne, la castración, el marcado a hierro, las picaduras de garrapatas y, en particular el parto y el ombligo de los animales recién nacidos, en donde se alimentan del tejido vivo de los mamíferos, y en raras ocasiones de las aves, durante un periodo de 4 a 8 días, causando*

³ Consultado en https://nube.siap.gob.mx/poblacion_ganadera/

⁴ Consultado en <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/dic/20231215-B-4.pdf>

*graves daños al animal*⁵, lo que puede ocasionar su muerte en un plazo de 15 días sino es atendido.

Como consecuencia de esta enfermedad, es que se incrementan los costos de producción ganadera, pues se deben cubrir de forma obligatoria los tratamientos profilácticos masivos, como baños garrapaticidas y la aplicación de ivermectina.

Tras haber sido erradicada dicha enfermedad de nuestro país en 1991. En 2017 fue registrada en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), como una de las 116 enfermedades de notificación obligatoria.⁶ La plaga reingresó al territorio nacional por la frontera sur a finales de 2024, dispersándose de manera acelerada.

Como consecuencia de dicho brote, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y del Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales (USDA-APHIS) cerró la frontera y suspendió la importación de ganado que provenga de cualquier estado, lo que perjudica a la producción de ganado, sobre todo a la del norte, y en general a todo el sector.

Este freno en las fronteras terrestres pone en riesgo miles de millones de dólares en divisas para el sector pecuario nacional y genera un excedente de inventarios que asfixia los productores ganaderos en las distintas regiones.

Al cierre de julio de 2026, la emergencia zoonosaria reporta miles de casos activos distribuidos en la gran mayoría de las entidades federativas. El reciente hallazgo de brotes en estados clave del norte del país, como Chihuahua y Durango, además de que también se han extendido a animales como perros en situación de calle, lo que ha generado una

⁵ Consultado en <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/ganaderia-bovina-en-mexico-un-orgullo-nacional>

⁶ GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, y SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, *Plan de emergencia para hacer frente a la presencia de gusano barrenador del ganado en el sur de México*, Ciudad de México, 2024, página 6.

grave preocupación al no existir medidas contundentes que contribuyan a detener su propagación.

En lo que hace a la ganadería, en diversas entidades federativas se han encendido alarmas en las principales zonas de exportación en pie, demostrando fallas en la trazabilidad interna y la movilización no controlada del ganado.

Por ello es que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá intensificar las medidas necesarias para detener la propagación de la plaga en territorio nacional, tal como lo señala la fracción I del artículo 6 de la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual establece lo siguiente:

Artículo 6. Son atribuciones de la Secretaría:

I. Prevenir la introducción al país de enfermedades y plagas que afecten a los animales y ejercer el control zoosanitario en el territorio nacional sobre la movilización, importación, exportación, reexportación y tránsito de animales, bienes de origen animal y demás mercancías reguladas...

El ejercicio eficaz de estas atribuciones por parte de dicha secretaría abonaría de manera importante en las negociaciones con la USDA y APHIS para lograr la apertura de la frontera.

Aunque los casos de gusano barrenador se han diversificado en territorio nacional, en Coahuila, a pesar de tener pocos casos, dicha plaga se encuentra bajo vigilancia permanente, con acciones de control en campo, capacitación a productores y coordinación con autoridades federales para contener su propagación en distintas regiones del estado.

El Gobierno de Coahuila, encabezado por el gobernador Manolo Jiménez Salinas, ha implementado una estrategia de contención epidemiológica denominada "Guardia Arriba Contra el Gusano Barrenador", la cual es operada en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), con la finalidad de que la larva sea contenida y

erradicada paulatinamente.⁷ Las principales medidas técnicas y operativas tomadas son las siguientes:

a) Control Biológico y Tecnológico Liberación masiva de moscas estériles.

Se han liberado de 8 millones de moscas estériles por semana mediante dispersión terrestre en las zonas afectadas de la región. Esto interrumpe los ciclos de reproducción de la mosca *Cochliomyia hominivorax*.

b) Uso de trampas de monitoreo

Se integran trampas con atrayentes específicos desarrolladas por especialistas biotecnólogos para rastrear y detectar la presencia exacta del insecto en el campo.

c) Vigilancia Zoosanitaria y Restricciones

Se aplican restricciones estrictas al traslado de ganado interestatal e intermunicipal, suspendiendo temporalmente el paso de animales sin permisos correspondientes para blindar las fronteras de la entidad.

d) Inspecciones a propiedades

Las autoridades han desplegado brigadas veterinarias para inspeccionar y aplicar tratamientos preventivos a más de 154,000 animales en miles de predios locales.

e) Alertas en rastros y centros de sacrificio

Se mantiene vigilancia continua y protocolos del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA) en los rastros municipales.

⁷ Consultado en <https://www.gob.mx/senasica/articulos/reforzamos-acciones-contra-el-gusano-barrenador-en-coahuila>

f) Vigilancia Epidemiológica en Humanos y Mascotas

Inspección de especies menores: Dado que el parásito también infesta a otros mamíferos, el cerco sanitario incluye la revisión clínica de perros, gatos y caballos.

g) Monitoreo de salud pública

Tras detectarse el primer caso de contagio humano en un médico veterinario en Saltillo, la Secretaría de Salud estatal mantiene bajo estricta observación epidemiológica al personal que trabaja directamente con ganado.

h) Capacitación y Reporte Oportuno Brigadas rurales de información:

Personal especializado de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) capacita directamente a los ganaderos en ejidos sobre cómo identificar gusaneras y atender heridas

Sin embargo, es necesario fortalecer dichas acciones, sobre todo a nivel nacional, para crear las condiciones necesarias que permitan que las restricciones comerciales establecidas por la USDA en la frontera, sean levantadas para evitar mayores daños al sector.

Tomando en cuenta las implicaciones económicas que este problema podría generar, es que es necesario un acercamiento del gobierno federal con la USDA y la APHIS, debido a la incertidumbre que existe en el sector ganadero, pues al cerrar la frontera y no poder exportar ganado bovino, debe comercializarse a costos bajos en el mercado nacional debido a la sobreproducción existente, lo que ocasiona importantes pérdidas económicas al continuar las restricciones para el ganado nacional en los Estados Unidos de América.

Por ello es qué, resulta urgente que el gobierno federal entable un dialogo urgente y busque alcanzar un acuerdo con la USDA y la APHIS para establecer en territorio nacional un

protocolo de revisión minuciosa del ganado de a pie, con presencia de agentes norteamericanos.

Además, es necesario que la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural fortalezcan las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través del Departamento de Agricultura (USDA-APHIS), lo que podría consolidar los protocolos binacionales de regionalización sanitaria y certificación de origen, para establecer corredores comerciales seguros que demuestren qué zonas del territorio nacional se encuentran libres o controladas, creando condiciones para reapertura de las fronteras terrestres para el desarrollo competitivo de la ganadería mexicana.

Por esa razón es que se deben intensificar medidas como la liberación estratégica de moscas estériles a través de la planta de control biológico, fortalecer de forma rigurosa la vigilancia en los Puntos de Verificación e Inspección Federales (PVIF), blindar la frontera sur frente al ingreso ilegal de semovientes y subsidiar insumos esenciales (como tratamientos de ivermectina) para mitigar el impacto financiero en los pequeños y medianos productores del país.

Es importante considerar que, sería recomendable que el gobierno federal brindará un paquete de apoyos e incentivos económicos y fiscales a nivel nacional que contribuyan a mitigar los efectos de esta situación en el sector ganadero.

La reactivación de esta plaga en nuestro país se ha convertido en un problema de salud pública, es una amenaza que podría ocasionar infecciones secundarias en los animales, escasa ganancia de peso, disminución de la producción de carne y leche, baja calidad de las pieles y ocasionalmente su muerte, lo que propiciará un descenso en el consumo, así como importantes pérdidas económicas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), intensifique y amplíe de manera inmediata las acciones operativas, presupuestales y técnicas del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal contra la plaga del Gusano Barrenador en el ganado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), se fortalezcan los canales de negociación diplomática y técnica con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en específico con el Departamento de Agricultura (USDA-APHIS), lo que consolidará los protocolos binacionales de regionalización sanitaria y certificación de origen, para establecer corredores comerciales seguros que demuestren fehacientemente qué zonas del territorio nacional se encuentran libres o controladas, permitiendo así la reapertura total y expedita de las fronteras terrestres para el desarrollo competitivo de la ganadería mexicana.

Dado en el Palacio Legislativo, a 21 de julio de 2026.

A t e n t a m e n t e

